



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 283 DE 2024  
( 15 OCT 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un  
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política, a Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que él (la) Señor(a) DEICY MERCEDES ERASO BURBANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59310223 se encuentra vinculado(a) en propiedad desde el 18/01/2016, como docente de la Planta Global del sector educativo del municipio de Pasto, regida por el estatuto docente del Decreto 1278/2002, nombrado(a) como docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, quien labora en la IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE del Municipio de Pasto.

Que mediante Resolución No.2701 del 23 de julio de 2024, se concede comisión de estudios no remunerada a el(la) Señor(a) DEICY MERCEDES ERASO BURBANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59310223 como docente de aula con desempeño en la IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 283 DE 2024  
( 15 OCT 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

Que, en virtud de dicha comisión de estudios no remunerada, se generó una vacante temporal, que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

*“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.*

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe lista de elegibles, para el cargo de docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: IDIOMA EXTRANJERO - INGLES de las IEM/CEM.

Que el (la) Señor(a) PATRICIA LORENA VILLOTA NARVÁEZ, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo el Municipio de Pasto, quien es Licenciada en inglés –Español de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.051 del 22 de julio de 1995, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024

*“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.*



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 283 DE 2024  
( 15 OCT 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

*Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”*

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) PATRICIA LORENA VILLOTA NARVÁEZ , identificado (a) con cédula de ciudadanía No.30744074 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: IDIOMA EXTRANJERO - INGLES y ordenar su desempeño laboral en la IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie al encargo transitorio en comisión concedido mediante Resolución No.2701 del 23 de julio de 2024 a el(la) Señor(a) DEICY MERCEDES ERASO BURBANO , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 59310223.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.

ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 283 DE 2024  
( 15 OCT 2024 )

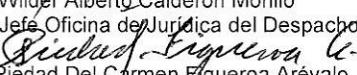
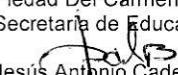
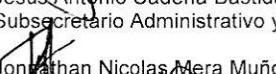
“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un  
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la  
fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir  
de la suscripción del acta de posesión.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 OCT 2024

  
NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

- Revisó:  Wilder Alberto Calderón Morillo  
Jefe Oficina Jurídica del Despacho
- Revisó:  Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo  
Secretaría de Educación Municipal de Pasto
- Revisó:  Jesús Antonio Cadena Bastidas  
Subsecretario Administrativo y Financiero
- Revisó:  Jonathan Nicolás Mera Muñoz  
Asesor Oficina Jurídica – SEM
- Proyectó:  Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria TH